Universidad de Sonora
Honoris Causa

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Foto: Cruz Teros

Distinción otorgada por el H. Colegio Académico en sesión número 115 realizada el 28 de junio de 2011.

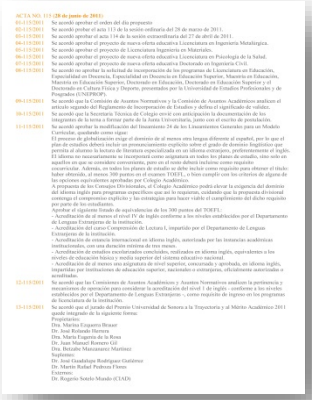
ACTA NO. 115 (28 de junio de 2011):

01-115/2011 Se acordó aprobar el orden del día propuesto

02-115/2011 Se acordó probar el acta 113 de la sesión ordinaria del 28 de marzo de 2011.

03-115/2011 Se acordó aprobar el acta 114 de la sesión extraordinaria del 27 de abril de 2011.

04-115/2011 Se acordó aprobar el proyecto de nueva oferta educativa Licenciatura en Ingeniería Metalúrgica.

05-115/2011 Se acordó aprobar el proyecto de Licenciatura Ingeniería en Materiales.

06-115/2011 Se acordó aprobar el proyecto de nueva oferta educativa Licenciatura en Psicología de la Salud.

07-115/2011 Se acordó aprobar el proyecto de nueva oferta educativa Licenciatura en Turismo.

08-115/2011 Se acordó no aprobar la solicitud de incorporación de los programas de Licenciatura en Educación, Especialidad en Docencia, Especialidad en Docencia en Educación Superior, Maestría en Educación, Maestría en Educación Superior, Doctorado en Educación, Doctorado en Educación Superior y el Doctorado en Cultura Física y Deporte, presentados por la Universidad de Estudios Profesionales y de Posgrados (UNEPROP).

09-115/2011 Se acordó que la Comisión de Asuntos Normativos y la Comisión de Asuntos Académicos analicen el artículo segundo del Reglamento de Incorporación de Estudios y defina el significado de validez.

10-115/2011 Se acordó que la Secretaría Técnica de Colegio envíe con anticipación la documentación de los integrantes de la Comisión Ad Hoc para que la Junta Universitaria, junto con el escrito de presentación, sugiera cómo dar la modificación del Encuentro 24 de los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular, quedando como sigue:

El proceso de globalización exige el dominio de al menos otra lengua diferente al español, por lo que el plan de estudios deberá incluir en pronunciamiento explícito sobre el grado de dominio lingüístico que permita al alumno la lectura de literatura especializada en un idioma extranjero, preferentemente el inglés. El idioma no necesariamente se incorporará como asignatura en todos los planes de estudio, sino solo en aquellos en los que el conocimiento de otro idioma sea realmente inclusivo como requisito universitario. Además, en todos los planes de estudio se deberá incluir como requisito para obtener el título haber obtenido, al menos 300 puntos en el examen TOEFL, o bien cumplir con los criterios de alguna de las opciones equivalentes aprobadas por Colegio Académico.

A propuesta de los Consejos Divisionales, el Colegio Académico podrá elevar la exigencia del dominio del idioma inglés para programas específicos que así lo requieran, cuidando que la propuesta divisional contenga el compromiso explícito y las estrategias para hacer viable el cumplimiento del dicho requisito en los tiempos establecidos.

Aprobar el siguiente listado de equivalencias de los 300 puntos del TOEFL:

- Acreditación de al menos el nivel IV de inglés conforme a los niveles establecidos por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la institución.
- Acreditación del curso Comprensión de Lectura I, impartido por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la institución.
- Acreditación de estancia internacional en idioma inglés, autorizada por las instancias académicas correspondientes, con duración mínima de un semestre.
- Acreditación de estudios escolarizados concluidos, realizados en idioma inglés, equivalentes a los niveles de educación básica y media superior del sistema educativo nacional.
- Acreditación de al menos una asignatura de nivel superior, concursada y aprobada, en idioma inglés, impartidas por instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, oficialmente autorizadas o acreditadas.

11-115/2011 Se acordó que las Comisiones de Asuntos Académicos y Asuntos Normativos analicen la pertinencia y mecanismos de aplicación para considerar la acreditación del nivel I de inglés – conforme a los niveles establecidos por el Departamento de Lenguas Extranjeras – como requisito de ingreso en los programas de licenciatura de la institución.

12-115/2011 Se acordó que el jurado del Premio Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico 2011 quede integrado de la siguiente forma:

Propietarios:
Dra. Martha Exquerro Bronsi
Dr. José Rolando Herrera
Dra. María Eugenia de la Rosa
Dr. Ernesto Hernández Ríos
Dra. Belzaba Maravanaz Martínez
Suplentes:
Dr. José Guadalupe Rodríguez Gutiérrez
Dr. Martín Rafael Pedroza Flores
Externo:
Dr. Rogerio Soetlo Munda (CIAD)

Omar Guerrero Orozco

Ciudad de México, 30 de marzo de 1946

Es catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, Nivel III. También es miembro de la Academia Nacional de Ciencias y del Seminario de Cultura Mexicana.

Es autor de libros y numerosos artículos en revistas científicas, así como coautor de ocho obras colectivas. Ha dirigido tesis doctorales, de maestría y licenciatura, la mayoría galardonadas con mención honorífica.

Ha sido distinguido con el Premio de Administración Pública en 1979, la Medalla Gabino Barreda en 1980; y el Premio ANUIES en 2006. La Universidad de Sonora le otorgó el Doctorado Honoris Causa como reconocimiento a su liderazgo intelectual y su legado a la política socioeconómica de nuestro país.